

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES**

ORDENANZA N° 86 – HCDPF - 2021

Potrero de los Funes, 22 de septiembre de 2021

APROBACIÓN DE BALANCE 1° TRIMESTRE 2021

VISTO:

El Balance presentado por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 6 del artículo 261 de la Constitución Provincial establece que son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal remitir por lo menos semestralmente, una memoria y balance del estado de la administración al concejo deliberante;

Que analizada la documental presentada, este Concejo Deliberante no encuentra observaciones que formular;

POR TODO ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

Art. 1°.- APROBAR el Balance presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2021– primer Trimestre.

Art. 2°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-